



A37-WP/367
TE/178
2/10/10

ASAMBLEA — 37° PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 38

El texto adjunto sobre la cuestión 38 se presenta a la Comisión Técnica para que lo examine.

Cuestión 38: Cooperación civil/militar

38.1 La Comisión examinó la nota A37-WP/12, presentada por el Consejo, que contiene información acerca de los resultados del Foro de gestión del tránsito aéreo mundial sobre la cooperación cívico-militar, celebrado en Montreal del 19 al 21 de octubre de 2009.

38.2 La Comisión examinó la nota A37-WP/85, presentada por Bélgica en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, por los demás Estados miembros de la Conferencia europea de aviación civil y por EUROCONTROL, en el que se solicita a la OACI que prepare textos de orientación sobre la coordinación y la cooperación entre autoridades civiles y militares y que aliente a los Estados a implantar un uso flexible del espacio aéreo.

38.3 La Comisión señaló que la OACI ha elaborado textos de orientación relativos a la cooperación civil/militar en la gestión del tránsito aéreo, disponible en ICAO-NET, y que estaba planeando llevar a cabo, en el próximo trienio, una campaña de cinco seminarios regionales sobre cooperación civil/militar, con el respaldo de los socios civiles y militares.

38.4 La Comisión expresó su apoyo al uso flexible del espacio aéreo e hizo específicamente referencia a la importancia del acceso equilibrado y equitativo de usuarios civiles y militares a dicho espacio. También manifestó su respaldo a los esfuerzos de la OACI por despertar entre los Estados mayor conciencia sobre los beneficios de la coordinación y la cooperación entre autoridades civiles y militares.

38.5 La Comisión también reconoció que es limitado lo que la OACI y sus socios civiles y militares pueden hacer para lograr una cooperación civil/militar satisfactoria. Corresponde a las administraciones de los Estados, en estrecha colaboración con los proveedores de servicios de navegación aérea y las autoridades militares, crear la voluntad política necesaria, elaborar los mecanismos institucionales pertinentes, reunir a las autoridades civiles y militares a nivel nacional, fijar objetivos de desempeño, formular medidas prácticas y operacionales y, en última instancia, instrumentar los cambios necesarios para lograr los mencionados resultados.

38.6 En el marco de la cuestión 38, la Comisión aceptó una enmienda a la Resolución A36-13, Apéndice O, referente a la cooperación civil/militar, como se indica en la nota A37-WP/366.